

487
 José Berges presenta sus cumplimientos a S. S. Mons.^{re} Laurent Cochelet, Consul de Francia, y tiene la honra de acusar recibo de la nota verbal que le ha dirigido con fecha 21 del cor.^{te}, adjuntando una comunicacion de Buenos Ayres para Mons.^{re} Henry, la que ya fue dirigida a su rotulo.

Hallándose Mons.^{re} Henry en simple arresto y libre comunicacion, José Berges ruega al Sr. Consul de Francia, quiera excusar en adelante el envio de esta clase de comunicaciones por su conducto, y aprovecha esta oportunidad de renovarle las seguridades de su consideracion y estima.

Asuncion Enero 24 de 1865.

Asuncion Enero 26 de 1865.

Ministerio
 de Estado de
 Relat.^o Exteriores

488
 La declaracion de este Gobierno consignada en la circular del 17 de Noviembre del año pp.^o, dirigida al cuerpo diplomático extranjero acreditado cerca de él, de no impedir en la guerra actual con el Imperio del Brasil el comercio inocente de la Provincia de Matto Grosso a la bandera de las naciones amigas, ha dado ya lugar a que un buque con pabellon británico arribe a borumbá, puerto habilitado para el comercio de aquella Provincia.

En el caso de apartar todas las dificultades que pueden sobrevenir en esos casos me veo en la necesidad de pedir a V. E. los reglamentos y leyes a que están sujetos los buques que navegan con pabellon británico, para ser reconocidos como buques ingleses.

Mucho apreciaré a V. E. la adquisicion de estos documentos, para guia de las autoridades de los puertos de la Republica.

Aprovecho esta ocasion para reiterar a V. E. las seguridades de mi alta consideracion y estima.

[fir] José Berges.

A. S. E. el Caballero D. Eduardo Thornton, Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

Ministerio
 de Estado de
 Relat.^o Inter.^o

Asuncion Enero 26 de 1865.

489
 He tenido el honor de recibir la nota que V. S. ha dirigido a este Ministerio con fecha 8. de Diciembre del año pp.^o sobre la prision del subdito frances Mr. Felipe Codud, y el arresto de Mr. Henry.

Ms. me hace saber que el Consul del Emperador en la Asuncion le ha informado de la condena a trabajos forzados de Mr. Felipe Codud, que este no ha tenido ^{un} defensor en su causa, y que los datos recogidos por él hasta entonces, están lejos de justificar la aplicacion de una pena tan severa.

Tambien V. S. me hace saber que el Sr. Laurent Cochelet le ha dirigido a S. E. el Sr. Presidente de la Republica pidiendo